



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 125 /2022-2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En atención al Oficio de la Dirección General Municipal N° 2168/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante el cual el Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 71, Mz. 21, Lote N° 29, con una superficie de 317.51 m²., a favor de la señora Florinda Balderrama Gonzales con Cédula de Identidad N° 6521821.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 promulgada el 14 de octubre de 1998 en el Artículo Primero resuelve: "*Declárese de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Norte-Este y sea de acuerdo a los siguientes limites colindancias: Al Norte, con el séptimo anillo, al Sur con el quinto anillo, al Este con la Av. Panamericana entre quinto y séptimo anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el quinto y séptimo anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue: UV,70 con 1.025 m², UV. 71 con 120.173 m², UV.75 con 71.486 m². Total 192.684 m²(...)*".

Que, se tiene el Certificado Negativo de Propiedad emitido por Derechos Reales el 10 de mayo de 2021, que CERTIFICA, que la señora Florinda Balderrama Gonzáles, **NO** tiene inscrito ningún derecho de propiedad.

Que, se tiene el Formulario de Inspección Ocular realizado el 25/03/2021 por el Tec. Joaquín Wende del Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, del predio para adjudicación definitiva, inmueble ubicado en el Distrito Municipal N° 5, UV. 71, Mz. 21, Lote 29, ocupado por la Sra. Florinda Balderrama González.

Que, cursa el Informe Técnico TAES N° 004/2021 de 23/03/2021, del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, del terreno ubicado en la Zona Norte, UV. 71, Mza. 21, Lote 29, con una superficie de 317,51 m², con uso de suelo para Vivienda; solicitado en adjudicación definitiva por la señora Florinda Balderrama Gonzáles, en el cual informa lo siguiente: "*Antecedentes: Arca propia de para vivienda a través de OM N 03498 Registro ante DDRR a nombre de H. Alcaldía Municipal con Matrícula N° 7.01.1.99.0080082. Recomendaciones: Se recomienda proceder a visar el "Plano de Ubicación y Uso de Suelo" y registrarlo a nombre de la Sra. Florinda Balderrama Gonzales, quien es la solicitante y se encuentra en posesión del inmueble*".





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, cursan Comprobantes de Pagos de Impuestos a la Propiedad de Bien Inmueble N° 754173 de las gestiones 2014 a 2020 a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Técnico N° 101-A/2021 de 07/06/2021 emitido por el Jefe Dpto. Técnico de la Dirección de Catastro, en el cual informa lo siguiente:

"Revisado el expediente presentado por: Florinda Balderrama Gonzales.

Solicitando: Adjudicación Definitiva.

De un lote ubicado en: Zona Norte, UN71, M221, L 29.

Superficie según medición: 317,51 m2.

Superficie construida: 79,00 m2.

LE COMUNICO QUE EL VALOR CATASTRAL DEL TERRENO LIBRE DE MEJORAS SOLICITADO A LA GESTIÓN 2003 SIN MANTENIMIENTO DE VALOR ES DE BS. 12.123,00".

Que, cursa FORMULARIO DE DEPÓSITO efectuado en el Banco Unión S.A., en la Cta. Cte. M/N FISCAL 10000007019983 en favor de GOB. AUTONOMO MCPAL SANTA CRUZ FONDOS EN CUSTODIA de 11/06/2021, por el monto de Bs.- 12.123,00 (DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 BOLIVIANOS), depositado por la señora Florinda Balderrama Gonzales.

Que, cursa el Proyecto de Minuta y Proyecto de Decreto Edil, donde se resuelve adjudicar en Propiedad Definitiva a favor de la Sra. Florinda Balderrama Gonzales, el lote de terreno ubicado en ubicado en la Zona Norte-Este, UV. 71, Mz. 21, Lote 29, con una superficie de 317,51 m2.

Que, cursa el Informe Final C.I. DPTO. TAES N° 795/2021 de 06/10/2021, emitido por el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación, actualmente Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación, sobre la Adjudicación Definitiva del Lote N° 29, Mz. 21, U.V. 71, con una superficie según mensura 317.51 m2, solicitado por la señora Florinda Balderrama Gonzales.

Que, cursa el Informe Legal D.G.A.J. N° 104/2021 de 26 de octubre de 2021, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en atención a la C.I. DPTO. TAES N° 795/2021, emitida por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación, mediante la cual se remite a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, el trámite de adjudicación definitiva referente al terreno ubicado en la UV. 71, Mz. 21, Lote 29, solicitado por la señora: Florinda Balderrama Gonzales.

Que, cursa el Decreto Edil N° 702/2021 y tres ejemplares de la Minuta de Adjudicación Definitiva de 18/11/2021, resolviendo la Adjudicación Definitiva a favor de la señora: Florinda Balderrama Gonzales con C.I.: 6521821 CBBA., del lote de terreno urbano ubicado en Zona Norte-Este, UV. 71, Mz. 21, Lote 29 con una superficie según mensura de 317.51 m2.

Que, cursa la C.I. TAES N° 1032/2021 de 18 de noviembre de 2021, emitida por el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, dependiente de la Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación en la que se informa lo siguiente: "(...) Cursa en este Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, trámite de Adjudicación Definitiva a nombre de la señora Florinda Balderrama Gonzales, sobre del lote de terreno expropiado mediante O.M. 38/94, en el Barrio Los Tusequis UV. 71, Mz. 21, Lote N° 29, que cuenta con una superficie de 317,51 m2, quien cumplió con los requisitos previos a emitirse la Minuta, por lo que se tiene a bien remitir la C.I. SITPLAN N° 791/2021, para que, de acuerdo a norma, sea gestionada la firma de la MAE en la Minuta y el Decreto Edil como corresponde en estos procesos administrativos (...)".





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, cursa la C.I. SITPLAN N° 791/2021 de 18 de noviembre de 2021, en la cual se informa "(...) el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social dependiente de la Dirección de Regulación Urbana y la Dirección General de Gestión Urbana de esta Secretaría Municipal de Planificación, con CI TAES N° 1032/2021, remite el trámite de Adjudicación Definitiva de terreno expropiado para vivienda mediante O.M. 034/98 en el Barrio Los Tusequis UV. 71, Mz. 21, Lote N° 29, solicitado por la Sra. Florinda Balderrama Gonzales, el que cuenta con una superficie de 317,51 m². según mensura. En cumplimiento al marco legal que establece el procedimiento a seguir en el caso de los trámites de terrenos expropiados para vivienda a causa de necesidad y utilidad pública por interés social remitimos la Minuta y el Proyecto de Decreto Edil N° 702/2021, que, de acuerdo a la norma vigente, deberá ser firmada por el señor Alcalde Municipal, de acuerdo a sus atribuciones conferidas por la Ley 482 de Gobiernos Autónomas Municipales en su Artículo 26(...)"

Que, se tiene el INFORME TECNICO N° 17/ 2022, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, dependiente de la Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, INFORME TÉCNICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLICITADO POR FLORINDA BALDERRAMA GONZALES, DE LOTE DE TERRENO N° 29, MZ. 21, U.V. N° 71.

Que, el INFORME TECNICO mencionado líneas arriba señala: "Con referencia a la observación que se hace sobre la ubicación del terreno, debido a que la Ordenanza Municipal N° 034/98 menciona Zona Nor - Este, y las actuaciones dentro del proceso administrativo, designan la ubicación como Zona - Norte, debemos indicar que la ubicación mencionada en las Ordenanzas Municipales es solo referencial"; así mismo, indica que "Las coordenadas geográficas son un sistema que permite identificar un punto de la tierra de forma precisa, a través del cruce de datos entre la latitud y la longitud de una determinada ubicación, pudiendo expresarse de forma alfabética, numérica o alfanumérica y están compuestos por grados, minutos y segundos, mediante las que se define la localización de un contexto geográfico; Bajo tal concepto, el emplazamiento de un predio indica su relación con el contexto geográfico, identificando plenamente el lote de terreno en base a documentación gráfica y el análisis predial, atribuyendo la ubicación verificada mediante una inspección en el área específica, sin que esto afecte la ubicación general del sector en su definición cardinal, situación plasmada en el Plano de Ubicación y Uso de Suelo que se visa de acuerdo a todos los parámetros considerados ut supra".

Que, la CONCLUSIÓN que presenta el precitado Informe Técnico refiere "La primera ubicación general en la Ordenanza Municipal N° 034/98, y el folio Real con N° de Matrícula 7.01.1.99.0080082, menciona la zona Nor-Este de la ciudad, tal como se indicó, representa la ubicación referencial del sector expropiado en relación a su ubicación dentro del PLOT. En esta segunda referencia mencionada tanto en el INFORME TECNICO TAES N° 004/2021, el Plano de Ubicación y Uso de Suelo NPV-015, Informe Departamento Técnico N° 101-A/2021, documentos generados tras realizar la inspección en el lugar y verificar su ubicación, se establece específicamente que el lote de terreno se sitúa en la Zona Norte, datos con los cuales se emiten el proyecto de Minuta y Proyecto de Decreto Edil; Toda vez que no se observa una diferencia esencial en los puntos señalados, haciendo notar que ambas denominaciones se encuentran dentro del mismo cuadrante cardinal y no representan contradicción alguna entre ambos, remitimos nuevamente el trámite para que continúe su curso normal, de acuerdo a normas vigentes".

Que, cursa el oficio DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL OF. N° 2168/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, remitido por el Alcalde Municipal al Presidente del Concejo Municipal, el mismo que acompaña el expediente con Hoja de Ruta N° 006/2021, para que se realicen las correcciones respectivas identificadas por la Comisión de Constitución y Gestión Institucional y Comisión de Planificación, Medio Ambiente y Servicios, referente a la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. N° 71, MZA 21, Lote N° 29, solicitada por la señora Florinda Balderrama Gonzáles.





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, de dicha expropiación resultó beneficiada la señora FLORINDA BALDERRAMA GONZALES, quien canceló el valor del terreno mediante depósito bancario por la suma de Bs. 12,123.00.- (DOCE MIL CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 BOLIVIANOS), depósito realizado el 11 de junio de 2021, en el Banco Unión S.A., en la Cta. Cte. N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MCPAL. SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, de acuerdo al valor establecido por el Informe del Departamento Técnico C.I. N° 101A/2021 de fecha 11 de abril de 2021.

Que, el DECRETO EDIL N° 702/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, establece en su Artículo 1ro. - *"Se ADJUDICA EN PROPIEDAD DEFINITIVA en favor de FLORINDA BALDERRAMA GONZALES, con C.I. N° 6521821 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 317.51 M2, ubicado en la U.V. 71 manzana 21, Lote N° 29, Zona Norte-Este de esta ciudad.*

Que, la MINUTA DE ADJUDICACION DEFINITIVA, de fecha 18 de noviembre de 2021, establece en su Cláusula Tercera: *"En virtud de estos antecedentes legales, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, dictó el Decreto Edil N° 702/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, con el que se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado con el Lote N° 29, Mz 21, U.V. 71, en favor de la Sra. FLORINDA BALDERRAMA GONZALES, con Cedula de Identidad N° 6521821, quien, de conformidad con los Informes Técnicos, Legales y Plano de Ubicación y Uso de Suelo aprobados, ha cumplido con los requisitos exigidos para este tipo de trámite".*

Que, conforme lo establece el Reglamento General del Concejo Municipal en su Artículo 14. *"(Atribuciones del Concejo Municipal) inc.4) En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, así como también aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal".*

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Única. - Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva en favor de la señora FLORINDA BALDERRAMA GONZALES con Cedula de Identidad N° 6521821, del Lote de terreno con una superficie de 317.51 m2, ubicado en la Zona Norte-Este, UV. 71, Mz. 21, Lote 29, Distrito Municipal N° 5 de Santa Cruz de la Sierra.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 20 de abril de 2023

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE



Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

Tel: 333-3438 / 334-8349 / 333-8036 / 334-8347 Fax: 336-8588 www.concejomunicipalscz.gob.bo

Casilla: 2729 Calle Sucre N°100, Esq. Chuquisaca Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

